



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE AGRONOMÍA



RES.FAC.AGRONOMÍA. N° 105/2022

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO FACULTAD DE AGRONOMÍA

A, 01 de febrero de 2022

VISTOS:

- La nota FAC.AGR.-CIA- N° 42/2022 de fecha 31 enero de 2022, enviada por el Ing. M.Sc. Rubén Tallacagua Terrazas, Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, solicitando homologación de la Resolución del Honorable Consejo de Carrera N° 08/2022 para su homologación.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Facultativo, en sesión ordinaria virtual de la fecha, ha tomado conocimiento de la nota enviada por el Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica y la Resolución del Honorable Consejo de Carrera N° 08/2022 de fecha 20 de enero de 2022, en la que resuelve: "Aprobar el Perfil de Tesis de Grado titulada: "TIPOLOGIA DE SISTEMAS DE PRODUCCION Y ANALISIS DE MEDIOS DE VIDA EN EL MARCO DE LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LAJA Y JESUS DE MACHACA", presentado por la Univ. HILARI NINA YOLANDA, postulante de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

Que, el Honorable Consejo Facultativo en atención a los antecedentes del caso, ha determinado emitir la presente Resolución.

POR TANTO SE RESUELVE:

Art. Primero HOMOLOGAR LA RESOLUCION DE HONORABLE CONSEJO DE CARRERA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA No. 08/2022, de fecha 20 de enero de 2022, que determina:

PRIMERO: Aprobar el Perfil de Tesis Grado titulada: "TIPOLOGIA DE SISTEMAS DE PRODUCCION Y ANALISIS DE MEDIOS DE VIDA EN EL MARCO DE LA ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO EN COMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LAJA Y JESUS DE MACHACA", presentado por la Univ. HILARI NINA YOLANDA, postulante de la Carrera de Ingeniería Agronómica.

SEGUNDO: Aprobar la designación del Ing. M.Sc. René Terán Céspedes, Lic. Rossina Beatriz Alba Maydaná como ASESORES, del Perfil de Tesis presentado por la Univ. HILARI NINA YOLANDA.

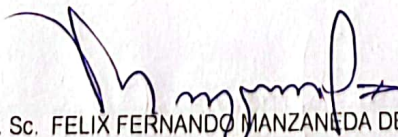
TERCERO: Aprobar la designación de TRIBUNAL EXAMINADOR constituido por los siguientes profesionales:

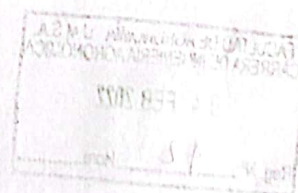
Ing. Ph.D. Emilio Garcia Apaza
Ing. Ph.D. David Cruz Choque
Ing. M.Sc. Isidro Callizaya Mamani

CUARTO: Encomendar a la Univ. HILARI NINA YOLANDA, que debe dar cumplimiento al Art. 30° del Reglamento de Tesis de Grado vigente. En consecuencia, el plazo para la ejecución del Trabajo de Tesis (desde la fecha de aprobación del Perfil de Tesis mediante Resolución, hasta la fecha de presentación y sustentación oral), será de 2 (dos) años calendario.

Art. Segundo El Director de la Carrera de Ingeniería Agronómica, es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ing. M. Sc. FELIX FERNANDO MANZANEDA DELGADO
Decano de la Facultad de Agronomía
Presidente del Honorable Consejo Facultativo



Copia: CIA, ADAG, CEFAC, Archivo
Ref.: Hoja de Ruta AGR-5889/2021
FFMD/cm

Héroes del Acre N° 1850 (Ex Asilo San Ramón) Telfs.: 2491558 - Fax: 2484835 - Casilla Correo N° 930
La Paz - Bolivia

(591-2) 2485354 • Telf.: (591-2) 2492021 • La Paz - Bolivia